BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20215220013063
Fecha: 16-12-2021
20215220013063

Bogotá, D.C, 16 de diciembre de 2021

MEMORANDO

PARA: **OSCAR YESID RAMOS CALDERON**
Alcalde Local Chapinero

DE: **ALICIA CUJABAN ZAZA**

ASUNTO: Solicitud de suspensión contrato **FDLCH-CPS- 208-2021**

Cordial saludo:

En mi condición de apoyo a la supervisión del contrato **FDLCH-CPS- 208-2021** y conforme a la solicitud del radicado 20214213997322 con fecha 15/12/2021 allegada por FUNDIPAL, en la que manifiesta" Alcance Solicitud suspensión del contrato **FDLCH-CPS- 208-2021** cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de acciones en prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y asesoría familiar para la promoción del buen trato y los entornos protectores en la localidad de Chapinero". Dicha solicitud se encuentra fundamentada en tres ítems a considerar:

1. Las unidades operativas de primera infancia, Centro Amar y Centro Crecer de la Subdirección Local de Chapinero inician actividades vacacionales a partir del 10 de diciembre de 2021 hasta el 24 de enero de 2022, por lo cual la población objeto del proyecto niñas, niños, adolescentes, madres, padres y cuidadores, no estarán dispuestas para el desarrollo de la convocatoria e implementación de las actividades propias del Componente 1 A Formación en Prevención de Violencias y Promoción de Entornos Protectores y Buen Trato.
2. El cierre del año académico 2021 durante la última semana de Noviembre/2021 en las instituciones educativas distritales y colegios privados, por lo que dicho grupo poblacional no estará para el desarrollo de la convocatoria e implementación de las actividades propias del Componente 1 B Promoción de Entornos Protectores y Prevención de Vulnerabilidades de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
3. La formación de los servidores se tiene conocimiento que, por finalización de los procesos contractuales de los contratistas y periodos vacacionales de los servidores públicos, durante el mes de Diciembre 2021 y Enero 2022, por lo cual los procesos de formación pueden verse afectados para el desarrollo del Componente 1 A Formación en Prevención de Violencias y Promoción de Entornos Protectores y Buen Trato.

Este plazo solicitado facilitará la reactivación de presencialidad de los grupos poblacionales objeto del contrato esto dado a los calendarios de inicio de actividades del 2022 en Jardines Infantiles e instituciones educativas; buscando así la mayor participación y cumplimiento contractual. De acuerdo con esto anexamos cronograma ajustado.

Por lo anteriormente expuesto se requiere la suspensión del presente contrato **FDLCH-CPS- 208-2021**, a partir del día 16 de diciembre de 2021 hasta el 24 de enero de 2022, de tal manera que no se afecte el plazo de ejecución que corresponde a seis (6) meses, de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual.

Desde el apoyo a la Supervisión da visto bueno a la suspensión temporal por el término comprendido entre el 16 de Diciembre de 2021 y hasta el 24 de enero de 2022, de conformidad con la solicitud presentada y teniendo en cuenta las razones expuestas por FUNDIPAL.

.

Agradezco su atención.

ALICIA CUJABAN ZAZA
Apoyo a la Supervisión - Referente de Familia